



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-121

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEMARNAT y de la PROFEPA, revise y evalúe que las diversas acciones y obras relacionadas con el Proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" cumplen con la normatividad ambiental y no representan un daño al medio ambiente, asimismo soliciten el establecimiento de un plan de conservación y protección al Manglar.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D.F., a 26 de noviembre de 2009.

Dip. María Dolores del Río Sánchez
Secretaria

Dip. Gerardo Fernández Noroña
Secretario

Anexo: Duplicado del Exp. 751
GYM*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REVISE Y EVALÚE QUE LAS DIVERSAS ACCIONES Y OBRAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO "RESCATE DE LA LAGUNA DE JULUAPAN Y DESARROLLO TURÍSTICO HABITACIONAL PUERTO DE SANTIAGO DE LA LAGUNA" CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y NO REPRESENTAN UN DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, ASIMISMO SOLICITEN EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MANGLAR.

El suscrito Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revise y evalúe que las diversas acciones y obras relacionadas con el proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" cumplen con la normatividad ambiental y no representan un daño al medio ambiente, asimismo soliciten el establecimiento de un plan de protección y conservación del manglar, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Ante la escasez de recursos y el incremento de las necesidades de la población, las autoridades gubernamentales están obligadas a encontrar los mecanismos que permitan brindar bienes y servicios públicos a los ciudadanos.

Esta tarea requiere importantes esfuerzos y compromiso de todos los entes públicos para cumplir con su obligación, pero también para salvaguardar los derechos, el bienestar y el patrimonio de las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, en México tenemos casos de irresponsabilidad económica, social y ambiental, pues ante el afán de obtener recursos y beneficios para grupos reducidos de personas, se empeña la conservación y sustentabilidad del medio ambiente bajo la complicidad de funcionarios de los diferentes órdenes de gobierno.

El estado de Colima no queda exento a esta práctica, pues en el mes de octubre de 2009, el exgobernador Silverio Cavazos Ceballos, anunció que su gobierno vendió un terreno propiedad de los colimenses para desarrollar un megaproyecto turístico.

El terreno está localizado en la zona de La Boquita, en las márgenes de la Laguna de Juluapan, Municipio de Manzanillo, Colima. De acuerdo a funcionarios del estado, éste tiene una extensión aproximada de 50 hectáreas y fue vendido a la empresa Puerto Santiago Manzanillo, S.de R.L. a 10 dólares el metro cuadrado.

Al margen del presunto daño a la hacienda pública del estado de Colima y la violación a la normatividad aplicable, existe una enorme preocupación por la afectación a los ecosistemas que alberga este terreno.

De acuerdo con diversas organizaciones sociales y ambientalistas nacionales e internacionales, el megaproyecto turístico denominado "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" puede

Recursos Naturales. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Noviembre de 2009



generar afectación a la fauna local y migratoria, a más de 100 hectáreas de manglar y a 20 mil metros cuadrados de arrecifes de coral.

Actualmente los manglares son considerados un importante activo ecológico, pues brindan servicios ambientales invaluable para la subsistencia de la pesquería al fungir como incubadora, absorben contaminantes del agua y funcionan como barreras naturales para brindar protección frente a fenómenos meteorológicos extremos como huracanes y ciclones.

Pese a que a nivel nacional e internacional se ha reconocido la importancia de la conservación de los manglares y del medio ambiente en general, el Gobierno de Colima hace caso omiso a su responsabilidad en la materia, pues aun sin contar con la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental, promueve el desarrollo del proyecto turístico.

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) es fundamental para conocer los posibles efectos en los ecosistemas por el proyecto turístico "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna", así como para conocer las medidas preventivas, de mitigación y demás, para evitar y, en su caso, reducir al mínimo los efectos negativos en el medio ambiente.

En el año 2006, el Gobierno del Estado de Colima, a través de la empresa "Desarrollo Habitacional y Marina de Santiago, S.A. de C.V." sometió a evaluación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional, para el proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto Santiago de la Laguna".

En esta solicitud se señalan algunos de los impactos ambientales como i) la eliminación irreversible de la vegetación existente, principalmente mangle blanco, considerado en estatus de protección especial; ii) pérdida del hábitat en donde se ocultan, reproducen y alimentan organismos terrestres y acuáticos que forman parte de la cadena alimenticia; iii) afectación a la migración de la fauna; iv) aumento en la erosión eólica e hídrica; v) cambios en la morfología del terreno; vi) afectación a la hidrología superficial y cambios en el flujo de los caudales; entre otros.

Cabe señalar que el gobierno colimense no presentó la información suficiente para mostrar los efectos que la ejecución del proyecto tendría en el medio ambiente, por lo que la SEMARNAT rechazó la autorización, sin embargo, quedaron a salvo los derechos para presentar una nueva solicitud de autorización.

Este año, bajo el argumento de promocionar el desarrollo turístico del Estado y, ante el reconocimiento expreso de que diversas zonas de la Laguna de Juluapan están muy deterioradas, el Gobierno del Estado de Colima busca solicitar que la SEMARNAT autorice la Manifestación de Impacto Ambiental para ejecutar el proyecto turístico.

El proyecto genera gran preocupación en los ciudadanos colimenses pues diversos funcionarios estatales han mostrado una actitud irresponsable hacia el medio ambiente.

Es por esto que realizo la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revise y evalúe que las diversas acciones y obras relacionadas con el proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" cumplen con la normatividad ambiental y no representan un daño al medio ambiente.

Asimismo, considero fundamental que las autoridades en materia ambiental exijan a la empresa "Desarrollo Habitacional y Marina de Santiago, S.A. de C.V." el establecimiento de un plan de protección y conservación del manglar localizado en los terrenos en donde se pretende desarrollar el proyecto turístico para favorecer la protección a los ecosistemas que alberga.

Esta proposición tiene el único objeto de buscar asegurar la protección del medio ambiente y el patrimonio económico y ambiental de las generaciones presentes y futuras.

Es importante señalar que los legisladores de Acción Nacional estamos a favor de impulsar inversiones que detonen el empleo y el crecimiento económico, pero nos manifestamos en contra de proyectos que dañen significativamente el medio ambiente y subordinen el interés público al de unos cuantos particulares.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revise y evalúe que las diversas acciones y obras relacionadas con el proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" cumplan con la normatividad ambiental y no representan un daño al medio ambiente.

SEGUNDO. Se hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicite que en el proyecto "Rescate de la Laguna de Juluapan y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna" se incluya un plan de conservación y protección al manglar localizado en los terrenos donde se busca realizar dicho proyecto.

ATENTAMENTE,

DIPUTADO LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
RECINTO LEGISLATIVO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
24 DE NOVIEMBRE DE 2009